



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 6 de septiembre de 1963

Núm. 203

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.826

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia en la fecha que se indica, a tenor de lo establecido en el artículo 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 27 de agosto

Comisión de Propiedades

1926. Fijar el sueldo mensual de la portera de la casa número 1 de la calle de Vista Alegre en la cantidad de 575 pesetas, por aplicación de la Orden ministerial de 26 de julio último.

1927. Aprobar las facturas presentadas por "Jacobo Schneider", S. A., por limpieza y engrase de los ascensores correspondiente al trimestre pasado, de los bloques 5, 7 y 10 del Paseo María Agustín.

1928. Ceder en arrendamiento la casa número 9 de la calle de Prudencio en la cantidad mensual de pesetas 1.000

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

1929. Aprobar la factura presentada por Julio Sanmartín por suministro de una llave "Crescent" para "Explotaciones Agrícolas", importante 339 pesetas.

1930. Idem idem de varios elementos para la Vaquería Provincial, importantes 525'50 pesetas.

Comisión de Cooperación

1931. Aprobar relación de gastos presentados por el Negociado de Cooperación, cuyo importe asciende a 957 pesetas y que corresponde a los producidos por la encuadernación del Plan de Cooperación 1963-64 y a la adquisición de una pequeña caja de caudales.

1932. Abonar a las hermanas Pascual Aliaga, el importe correspondiente a la prestación del servicio de mecanógrafas, y que asciende en total a 7.087 pesetas

Comisión de Gobernación

1933. Aprobar la adquisición de trece máquinas encaladoras marca "Ana", importantes en total pesetas 44.850

Comisión de Propiedades

1934. Aprobar facturas de la competencia del Negociado, por un importe de 41985 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

1935. Abonar al señor conserje provincial para su distribución a los interesados de la cantidad de pesetas 1.535, importe de los servicios prestados por subalternos del Palacio provincial durante el mes de julio de 1963

1936. Nombrar a una limpiadora con servicio en el Hogar Infantil.

1937. Idem idem

1938. Idem idem en Maternidad e Inclusa Provincial.

1939. Declarar el cese de una idem del Hogar Infantil

1940. Idem de otra idem de Maternidad e Inclusa Provincial

1941. Nombrar a una limpiadora en Maternidad e Inclusa Provincial

1942. Abonar a los choferes de la Corporación la cantidad de 1.150 pesetas en concepto de dietas y gastos originados en desplazamientos de carácter oficial durante el mes de julio

1943. Aplicar a los porteros de las viviendas de esta Excma. Diputación la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de julio de 1963, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de agosto de 1963.

1944. Nombrar a una limpiadora en servicio en Maternidad Provincial

1945. Idem a doña Consuelo Martínez, telefonista del Palacio provincial

1946. Idem a don Luis Bermejo para que con carácter honorífico y gratuito y por dos años preste las funciones de Médico asistente de la Beneficencia provincial.

1947. Idem a una limpiadora del Hogar Infantil de Calatayud.

1948. Desestimar la instancia de un peón agrícola solicitando pasar a prestar servicio como enfermero del Hospital Provincial.

1949. Nombrar a don Miguel Montesinos subalterno eventual sometido a la legislación laboral.

1950. Idem a don José Granel Soriano.

1951. Declarar el cese de una limpiadora de Maternidad

1952. Idem idem de otra idem

*Comisión de Beneficencia
y Obras Sociales*

1953. Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante julio de 1963, importantes pesetas 260.541'84

1954. Idem relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante julio de 1963 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importantes la cantidad de 83.683'04 pesetas.

1955. Idem por Maternidad e Inclusa Provincial durante julio de 1963 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importantes 57.309'03 pesetas.

1956. Idem por la Dirección de Maternidad por suministros efectuados al Establecimiento, importantes 4.613'50 pesetas.

1957. Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del escrito dirigido a la misma por la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona en que manifiesta que a partir de 1.º de julio de 1963 aumentan el precio de las estancias.

1958. Idem del de la Superiora del Colegio de Sordomudos de La Purísima, de esta ciudad, en el que comunica que a partir de 1.º de octubre aumentará el precio de las estancias.

1959. Idem idem del Sanatorio Siquiátrico de San Baudillo de Llobregat.

1960. Ratificar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

1961. Disponer la salida forzosa del Hogar Pignatelli de un acogido del mismo.

1962. Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli

1963. Idem idem en el Hogar Provincial Doz.

1964. Conceder 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por un parto doble.

*Comisión de Obras Públicas
y Paro Obrero*

1965. Autorizar a la Empresa Nacional de Petróleos de Navarra, del Instituto Nacional de Industria, para realizar el transporte especial por el trozo del camino vecinal comprendido entre Pedrola y Pozuelo de Aragón

1966. Notificar a la Compañía Telefónica Nacional de España que la carretera de Zuera a Luna para cuyo cruce ha solicitado autorización no está a cargo de esta Excm. Dipu-

tación, perteneciendo a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

1967. Informar favorablemente el proyecto de implantación de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Oseja y Zaragoza.

1968. Conceder autorización para ampliar una puerta de 3'50 metros de anchura en edificio lindante con la carretera de Borja a la estación de Cortes.

1969. Idem a un vecino de Alfamén para construir un edificio de una planta destinado a vivienda.

1970. Idem a otro de Fuendejalón para construir una tajea de paso sobre cuneta.

1971. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para realizar con una línea telefónica aérea tres cruces en caminos vecinales.

Zaragoza, 29 de agosto de 1963. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.841

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 17 de octubre de 1963, en Sigüés, a las once horas.

Nombres de los deudores, fincas, situación y cabida

Julio Andrés Giménez: Casa en Sigüés, calle Carretera, número 23, que linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con desconocidos. De superficie ignorada. Líquido imponible pesetas 64. Valor para la subasta, pesetas 1.600.

Antonio Arbués Ansó: Casa en Sigüés, calle San Juan, número 3, que linda: derecha entrando, con Blas Martínez; izquierda, con Benito Caudvilla, y espalda, con camino, de 20 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 32 pesetas. Valor para la subasta, 800 pesetas.

Tomasa Giménez Blanzaco: Casa en Sigüés, calle San Benito, número 14,

que linda: derecha entrando, con cerral de Miguel Arbués; izquierda, con Manuel Landa, y espalda, Miguel Arbués, de 35 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible pesetas 32. Valor para la subasta, pesetas 800

Joaquín Laclaustra: Casa en Sigüés, calle Diseminado, sin número, que linda: derecha entrando, con Marqués de la Cadena; izquierda, con Angela Aragüés, y espalda, con Marqués de la Cadena, de 20 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 64 pesetas. Valor para la subasta, 1.600 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (n.º 4 del artículo 104).

Otra. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar

las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sos del Rey Católico, 16 de agosto de 1963. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3841

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1963 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 9 de octubre de 1963, en Pintano, a las once horas.

Nombres de los deudores, fincas, situación y cabida

Francisco Garcés Iriarte: Una casa en Pintano, calle de Oriente, sin número, que linda: derecha entrando, con Manuel Diest Lacosta; izquierda, con Saturnino Giménez, y espalda, con Antonio Soteras, de 60 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 296 pesetas. Valor para la subasta, 7.400 pesetas.

Mariano Glaria Ripalda: Una casa en Pintano, calle Saco, sin número, que linda: derecha entrando, con Abel Navascués López; izquierda, con Saturnino Giménez, y espalda, con Gabriel Giménez, de 20 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 192 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 4.800

Miguel Martínez Cortés: Una casa en Pintano, calle Ornoz, sin número, que linda: derecha entrando, con viuda de Santos Giménez; izquierda, con calle, y espalda, con Esperanza Sangorrín, de 100 metros cuadrados de superficie. Líquido imponible 148 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 3.700

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, de-

biendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de propiedad, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª A los deudores de este expediente declarados en rebeldía se les notifica por medio del presente edicto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sos del Rey Católico, 16 de agosto de 1963. — El Recaudador, Benito Sánchez. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3858

Confederación Hidrográfica del Ebro

SERVICIO DE APLICACIONES AGRONOMICAS

Concurso de arriendo de pastos

Por el presente se convoca concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos propiedad de esta Confederación en el término municipal de Tiermas, provincia de Zaragoza.

El pliego de condiciones estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas del Servicio de

Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación (General Mola, números 24-26, Zaragoza), en las de esta Confederación en Pamplona (Paseo de Sarasate, 38), en las de Huesca (Porches de Galicia, 1) y en las del Pantano de Yesa.

El precio base de licitación es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas del resguardo acreditativo haber hecho el depósito de 2.000 pesetas en concepto de fianza provisional, en la Pagaduría de la Confederación, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sección 6.ª (Aplicaciones Agronómicas).

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 28 de septiembre del corriente año, celebrándose a continuación el acto de apertura de pliegos, que será público.

Los gastos de publicación de anuncios en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Huesca y Navarra, así como en los diarios "Heraldo de Aragón", de Zaragoza; "Nueva España", de Huesca, y "Diario de Navarra", de Pamplona, serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de agosto de 1963. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Condiciones particulares y económicas a regir en el concurso de arriendo del aprovechamiento de los pastos de los terrenos propiedad de esta Confederación en el término municipal de Tiermas, provincia de Zaragoza.

1.ª Los terrenos objeto de arriendo del aprovechamiento de los pastos se hallan situados a ambos lados del embalse de Yesa, en el término municipal de Tiermas (Zaragoza), y tienen una superficie aproximada de 1.500 hectáreas.

2.ª La duración del arriendo del aprovechamiento de los pastos de dichos terrenos es de un año, contado a partir del 1.º de octubre de 1963.

3.ª El ganado podrá pastar la totalidad de los terrenos propiedad de esta Confederación en el término municipal de Tiermas, con las dos excepciones que se fijan en las dos cláusulas siguientes y sin causar daños en las cosechas ni en las viñas o árboles, ya sean de aprovechamiento agrícola o forestal.

4.ª No se podrá pastar la alfalfa nueva, es decir, la que se ha sembrado en el año agrícola 1962-63 o la que se siembre en el año 1963-64.

5.ª Se excluye como zona de pastos una franja de treinta metros de anchura alrededor del embalse, medida a partir de la cota de máximo embalse. De cualquier accidente que pudiera ocurrir por incumplimiento de esta cláusula será únicamente responsable el arrendatario.

6.ª Durante el tiempo que el adjudicatario tenga el ganado pastando en los terrenos objeto del presente concurso, aquél tendrá la obligación de encerrar el ganado por la noche en las parideras que previamente se le señalen.

7.ª Todas cuantas incidencias se puedan producir se expondrán el señor Ingeniero encargado del Servicio de Aplicaciones Agronómicas, quien las resolverá.

8.ª El precio base de licitación es el de 100.000 pesetas.

9.ª El adjudicatario deberá ingresar, en cumplimiento del Decreto de fecha 4 de febrero de 1960, número 138, artículo 4.º, la tasa del 4 por 100 del importe del precio del remate.

10.ª El pago del importe del remate, más su 4 por 100, en concepto de tasa, según establece la cláusula anterior, se hará en dos plazos, el primero en el momento de la firma del contrato, y el segundo, el 1.º de abril de 1964, ascendiendo cada uno al 50 % del total.

Zaragoza, 28 de agosto de 1963.—
El Ingeniero Jefe de la Sección Sexta, (ilegible).

Núm. 3.857

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 913 de 1963, a instancia del productor José Jurado Sarmiento, contra la empresa "Hollandse Boormaat-schappij", en reclamación por accidente de trabajo, y encontrándose dicha empresa en ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca en

la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la calle de Predicadores, número 56, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las diez horas, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa demandada "Hollandse Boormaat-schappij", en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—
El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio.

3.831.—Escó.

Cuenta general del presupuesto extraordinario.

3.832.—Riela.

Cuenta general del presupuesto ordinario.

3.831.—Escó.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

3.831.—Escó.

Expediente de habilitación de crédito.

3.842.—Monterde.

3.863.—Utebo.

Expediente de suplemento de crédito.

3.829.—Torrellas.

3.842.—Monterde.

Expediente de transferencia de crédito.

3.832.—Riela.

3.842.—Monterde.

Liquidación del presupuesto extraordinario.

3.832.—Riela.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

3.831.—Escó.

Presupuesto extraordinario

3.830.—Valpalmas.

Núm. 3.844

A T E A

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos en montes de utilidad pública para el año 1963-64, y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos, por un año, del monte número 94 del Catálogo, denominado "La Sierra", para 800 cabezas de lanar, por el tipo de 14.400 pesetas en alza la cual tendrá lugar, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, a las trece quince horas del día 27 de septiembre próximo, sujetándose en todo al pliego de condiciones facultativas publicado por el Distrito Forestal en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 1 de agosto de 1962, y modificación posterior, y al de las económico-administrativas aprobado por la Corporación, que a estos efectos queda expuesto por término de ocho días para examen y reclamaciones.

Atea, 31 de agosto de 1963. — El Alcalde, Manuel Gracia.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

o. Sr. Gobernador civil.
las inserciones obligatorias o voluntarias que
disposición legal.
te oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en
10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los p. gos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones